



Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 100

Encarnación, 10 de mayo de 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE SELLOS CON ID: 443921

VISTA: la Nota Nº 23 de fecha 22 de marzo de 2024, presentada por el Técnico Administrativo de la Sección de Patrimonio y Suministro de la Tercera Circunscripción de la República, en el cual remite a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Públicas las especificaciones técnicas a fin de realizar el llamado correspondiente para la "Adquisición de sellos" y;-----

CONSIDERANDO:

QUE, el Pliego de Bases y Condiciones es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación, la cual estará aprobada por la Máxima Autoridad Institucional para su posterior publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

QUE, la misma se encuentra contemplada en la "Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art: 45 "Pliegos de bases y condiciones": La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o quien está delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, complementada por el art. 2 – Publicidad del pliego de bases y condiciones, de la Resolución DNCP Nº 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la ley Nº: 7021/22.-----

QUE, Habiendo analizado las documentaciones que guardan relación al pedido objeto de licitación, teniendo en cuenta los artículos de la Sección 2 – De la Convocatoria – del Decreto Nº 9823 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-----

POR TANTO, la presidenta del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en usos de sus atribuciones.-----

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Pliego de bases y condiciones de la convocatoria Adquisición de sellos con ID: 443921.-----

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Públicas a llevar a cabo la convocatoria de referencia ante la DNCP y en su caso a gestionar todo trámite concerniente a ella para su ejecución.-----

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Lic. Estela Yung
Secretaría del Consejo de Administración

Mgtr. Edith Diana Scosceria
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

